



PROTOCOLO DE INCORPORACIÓN AL VOLUNTARIADO

1º.- INFORMACION.- Es necesario que todos los aspirantes lean detenidamente el documento relativo a “Para formar parte del voluntariado de Amigos del Perro”.

2º.- SOLICITUD.- Una vez decidido a incorporarse al grupo de voluntariado deberá enviar un mail a: voluntariado@amigosdelperro.org, aportando la siguiente información:

- Nombre y apellidos, Edad, Localidad, Disponibilidad de transporte
- Tareas que se considera capacitado para desarrollar, indicando tanto experiencia como formación para el desarrollo de las mismas:
 - o Paseos y/o cuidados caninos/felinos
 - o Difusión.- realizando fotos, compartiendo actividades, animales en adopción, etc.
 - o Eventos.- indicando si es atención a stand, organización/coordinación de eventos, etc. Los eventos comprenden tanto aquellas actividades a las que somos invitados como las que organizamos directamente. Las tareas son desde traslado de material, preparación de stand, atención al público, coordinación, traslado de animales a desfiles o actividades similares, etc.
 - o Tareas de mantenimiento.- Limpieza, organización, electricidad, reparaciones, fontanería, pintura, albañilería, carpintería, etc. etc. etc.
 - o Tareas administrativas.- Organización de documentación, realización de documentos, presentación ante la administración de escritos o peticiones, etc.
 - o Otras actividades: Captación de fondos, responsabilidad en establecimientos colaboradores, recogida de donativos, campañas en redes sociales, diseño gráfico (papelería, campañas, camisetas, etc.)

El voluntariado estará dispuesto a realizar aquellas tareas que sean más necesarias en cada momento y para el que se haya constatado su valía. El voluntariado debe de ser multidisciplinar, y saber realizar el mayor número de tareas posible, este criterio será prioritario para admitir la incorporación de una persona en el grupo de voluntariado de Amigos del Perro.

3º.- EVALUACION.- Una vez recibido su mail, aquellas personas que cumplan el perfil y las necesidades que tiene Amigos del Perro serán convocadas a una reunión para conocerlas personalmente.

4º.- PERIODO DE PRUEBA.- Tras la reunión, aquellas personas que superen la entrevista, comenzarán un período de prácticas, donde estarán acompañados de un tutor/a que les explicará lo relativo a su voluntariado y a sus tareas, y que realizará el informe final previo a su incorporación definitiva al voluntariado. Para el desarrollo de las prácticas, es necesario que abonen los 4 euros de seguro obligatorio para que Amigos del Perro proceda a contratar el mismo, tal y como se indica en la normativa vigente, así como firmar el contrato de voluntariado por período fijo de dos meses.

Para superar el período de prueba es necesario adquirir el nivel mínimo establecido por los coordinadores en las actividades a realizar, y de modo general en el cuidado a los animales, atención de stands y eventos, limpieza y mantenimiento de los albergues y conocimiento de las normas y funcionamiento de Amigos del Perro.

Durante este período de prueba y con el fin de subsanar posibles problemas se establecen una serie de mecanismos de supervisión de tareas:

- Comprobación por parte del coordinador/a o tutor/a de la realización o no de las tareas comprometidas. Es esencial cuando se trata de tareas de cuya ejecución previa dependen otras o cuando existen plazos determinados para hacerlas.
- Comprobación de los procedimientos de trabajo por parte del coordinador/a o tutor/a para comprobar si las tareas, aunque realizadas, han seguido o no las pautas de trabajo establecidas.

Dichas supervisiones se harán de manera indirecta y solo será manifestada en el caso de que sean detectados problemas, que serán trasladados a la mayor brevedad al coordinador/a general del voluntariado.

Ante la detección de problemas, el coordinador/a general del voluntariado hablará con las personas implicadas o bien se mantendrá una reunión entre las mismas y una representación del Patronato de la Fundación, en función de la gravedad de la situación y en el afán de solventarlos con celeridad.

5º.- COMPROMISO/INCORPORACION DEFINITIVA.- Una vez decidida por ambas partes la incorporación del voluntario/a habrá de firmarse el contrato de voluntario, que tendrá una validez de un año natural, debiendo renovarse todos los años durante el primer bimestre, así como entregar una copia del dni y una fotografía de carnet. Todos los voluntarios dispondrán de copia del contrato de voluntariado, tal y como se recoge en la normativa vigente.

6º. FORMACION.- La Fundación decidirá si es necesaria de manera regular una formación específica para los distintos grupos de voluntari@s en cuyo caso será obligatoria la asistencia a las mismas para poder continuar desarrollando sus tareas de voluntariado.

CONCLUSIONES

El voluntariado es una parte valiosa de Amigos del Perro, ya que gracias a ellos podemos desarrollar con más amplitud las actividades que realizamos y su ayuda es básica cuando se trata de bienestar animal, a lo que hay que añadir su preocupación por aportar ideas y sugerencias que nos permiten mejorar día a día.

Sin embargo, el voluntariado también supone un coste, hay que destinar recursos humanos y materiales a su mantenimiento, y por suerte hay áreas donde pronto llegaremos al número máximo de voluntarios que podemos asumir sin llegar a complicar el normal desarrollo de las actividades. Por lo tanto, se seleccionará a las personas que desean incorporarse en función de sus aptitudes, conocimientos, áreas de voluntariado, etc., admitiendo a aquellas que supongan un mayor valor añadido.